



Bogotá D.C. 07 SEP 2023

Oficio No. 23-4-06469


Señora:
GLORIA ORTIZ GUERRERO
Email: gloriaortiz9024@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001429 del 17 de agosto de 2023.
ASUNTO: Solicitud Información.


Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita le informemos si no es necesario solicitar licencia para la adecuación del salón comunal a apartamento, le informo que para la adecuación de un espacio a un uso diferente al que originalmente fue autorizado se hace necesario obtener una Licencia de Construcción en la modalidad de Adecuación, cuyos requisitos encontrara en la Resolución 1025 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el artículo 5° especiales exigibles a este tipo de licencias.

Atentamente


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.



Elaboró: S.B.R. 
Revisó: C.C. 